



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7626

BUENOS AIRES,
10 NOV 2014

VISTO el expediente Nº 1-47-11201/13-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma EQUIPAMIENTO LASER S.A. con domicilio legal y depósito sito en la calle Av. Quintana 585 piso 7, Dpto."A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la Renovación del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del establecimiento habilitado como Importadora de Productos Médicos mediante Disposición ANMAT Nº 6205/08, en las condiciones previstas por la Ley Nº 16.463 y el "Reglamento Técnico relativo a la Autorización de Funcionamiento de Empresa Fabricante y/o Importadora de Productos Médicos", aprobado por MERCOSUR/GMC/RES. Nº 21/98, e incorporado al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT Nº 2319/02 (T.O. 2004).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

DISPOSICIÓN N° 7626



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por los
Decretos N° 1490/92 y 1886/014.

Por ello:

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Renuévase el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos a la firma EQUIPAMIENTO LASER S.A., con depósito sito en la calle Av. Quintana 585 piso 7, Dpto."A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires como Empresa Importadora de Productos Médicos.

ARTICULO 2º.- Cancélanse el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos emitido por medio de la Disposición ANMAT. N° 6205/08.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, del certificado de Buenas Prácticas de

DISPOSICIÓN N° 7626



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación

e Institutos

A.N.M.A.T.

Fabricación de Productos Médicos, contraentrega del certificado original:

Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-11201/13-0

DISPOSICION N° 7626

EC.

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.